



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 22/2022

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Nicole Alejandra Venegas Muñoz	17.812.942-2	Teoría y Sistemas Psicológicos Contemporáneos	Historia de la Psicología
Antonella Catenacci Ortega	20.591.120-0	Psicología Educativa II	Psicología Social I
Antonella Catenacci Ortega	20.591.120-0	Evaluación de la Personalidad	Psicología de la Personalidad

Antonella Catenacci Ortega	20.591.120-0	Psicología Anormal y Patológica del Adulto y del Adulto Mayor	Psicología Clínica Infanto-Juvenil
Antonella Catenacci Ortega	20.591.120-0	Métodos de Investigación Psicológica	Psicoestadística

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 23 de Diciembre de 2022


VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (s)


ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrectora Académica

APS/AAS/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología